Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0238

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 8), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP